



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR



ANEXO 6

ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas, Primera, segundo párrafo, Sexta, inciso f), Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Zacatecas, y el **"IMSS BIENESTAR"** a fin de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas solicitará a la **"SHCP"**, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del presente instrumento, la autorización de un adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por el monto equivalente a la cantidad total de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondientes al Periodo IV que se establece en el presente Anexo.

Periodo	Mes	Aportación Solidaria Estatad (U013)	Recurso Estatal	Total
I	Enero	45,098,046.07	21,953,040.80	67,051,086.86
	Febrero	45,098,046.07	18,291,396.98	63,389,443.05
	Marzo	45,098,046.07	19,768,612.81	64,866,658.88
II	Abril	45,098,046.07	18,291,396.98	63,389,443.05
	Mayo	45,098,046.07	21,212,950.69	66,310,996.76
	Junio	45,098,046.07	19,903,304.20	65,001,350.27
III	Julio	45,098,046.07	19,511,906.95	64,609,953.02
	Agosto	45,098,046.07	17,800,621.84	62,898,667.91
	Septiem bre	45,098,046.07	19,036,689.67	64,134,735.74
IV	Octubre	45,098,046.07	23,044,468.06	68,142,514.13
	Noviem bre	45,098,046.07	27,748,509.63	72,846,555.70
	Diciem bre	45,098,046.07	30,680,410.74	75,778,456.81
Total		541,176,552.82	257,243,309.36	798,419,862.18

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIOS DE SALUD

IMSS-BIENESTAR



Zacatecas

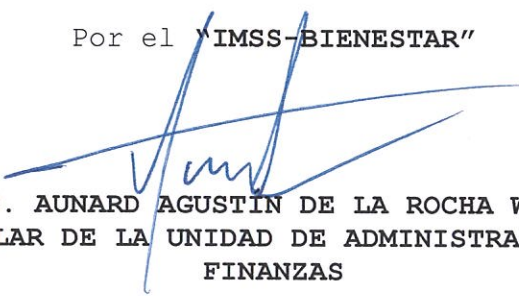
GOBIERNO DEL ESTADO

2021-2027

Para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y la cláusula Sexta, inciso f), segundo párrafo, del Convenio de Coordinación, el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, se obliga a realizar las gestiones necesarias ante la "SHCP" para solicitar el adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor en entregas trimestrales, acorde a los cálculos que le sean comunicados por "IMSS-BIENESTAR" con el objeto de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, a efecto de que la "SHCP" transfiera dichos recursos a "EL FONSAFI", en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación.

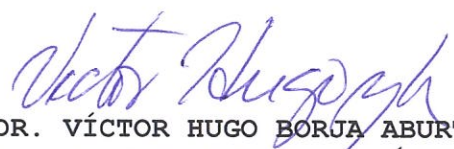
ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por el "IMSS-BIENESTAR"


LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"


DR. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS


DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD


DR. USWALDO PINEDO BARRIOS
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, CELEBRADO EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.